



**Diocese of Harrisburg**  
**Programa para la Protección de los Jóvenes**  
**Código de Conducta para los**  
**Empleados y Voluntarios Adultos**

Revisado noviembre 2011

Los siguientes estándares enumeran y limitan acciones inadecuadas particulares en el trato con los menores de edad y deben seguirlos todos los empleados adultos y voluntarios que sirven en la Diócesis de Harrisburg.

- Los empleados y los voluntarios tratarán a toda persona con respeto, paciencia, integridad, cortesía, dignidad, y consideración.
- Los empleados y los voluntarios ejercerán la precaución profesional prudente en todas las interacciones con los menores de edad.
- Los empleados y los voluntarios deben evitar situaciones de estar solos con los niños y/o la juventud, en las actividades patrocinadas por la Iglesia, en la propiedad de la Iglesia, o en cualquier capacidad donde sirven como representante oficial de la Iglesia.
- Los empleados y los voluntarios deben establecer claramente, los límites apropiados y los límites en todas las relaciones interpersonales con los menores de edad.
- Los empleados y los voluntarios no deben aceptar regalos costosos de niños y/o de la juventud o a sus padres sin la aprobación escrita anterior de su pastor o administrador.
- Los empleados y los voluntarios deben refrenarse de dar regalos costosos a los niños y/o juventud sin la aprobación escrita previa de los padres o el guardián legal y el pastor o el administrador.
- Deberán tener un número suficiente de acompañantes adultos para todos los viajes con los jóvenes, especialmente viajes nocturnos. Un adulto nunca deberá ser el único acompañante en cualquier viaje con los jóvenes. Todos los documentos de autorización o sea, investigación de antecedente criminal (background clearances) se deben obtener antes de que cualquier empleado o voluntario sirva de acompañante en cualquier viaje patrocinado por la Iglesia. Ningún adulto esta permitido permanecer durante la noche, en el mismo cuarto, cama, saco de dormir, o pequeña tienda de campaña (small tent) con menores de edad que no sean sus hijos.
- Los empleados y los voluntarios deben aceptar responsabilidad personal de proveer un ambiente seguro para los menores de edad en todas las actividades patrocinadas por la Diócesis de Harrisburg.
- Los empleados y los voluntarios deben reportar incidentes sospechosos de abusos sexuales al pastor, al administrador o al supervisor correspondiente; el teléfono directo para la protección de la juventud (*Diocese of Harrisburg Youth Protection Hotline*) en la Diócesis de Harrisburg (800.626.1608); y la agencia para la juventud (*Children and Youth Agency*). El no reportar actividad sospechosa de abuso a las autoridades civiles es violación de los derechos canónicos, civiles y las leyes penales.
- Los empleados y los voluntarios deben estar bien informados de los requisitos de información asignados por mandato para el estado de *Pennsylvania* (*Commonwealth of Pennsylvania*); también deben seguir estos mandatos.
- Los empleados y los voluntarios deben buscar ayuda profesional si él/ella desarrolla una atracción malsana hacia los menores de edad o si él/ella busca con frecuencia la compañía de ellos (en lugar de la de otros adultos).

- Los empleados y los voluntarios no utilizarán el afecto físico para iniciar contacto inapropiado con los menores de edad, ni deben tocar a un menor de edad en una manera sexual o en alguna otra forma inapropiada.
- Los empleados y los voluntarios no tomarán parte en ningún acto de abuso sexual de un menor de edad, que aquí se define como: cualquier ofensa contra el Sexto Mandamiento del decálogo con un menor de edad. Tal ofensa debe ser externa, una violación objetivamente grave y puede incluir (pero no se limita a): (1) contacto sexual real o intento de contacto sexual con un menor de edad; mirar a escondidas sexualmente (*voyeurism*) a un menor de edad, incluyendo, pero no limitado a la adquisición, posesión o distribución de material o imágenes obscenas o pornográficas conteniendo a menores de edad, o el empleo, la persuasión, el estímulo, la tentación o la coerción de cualquier persona para tomar parte en o para asistir a cualquier otra persona para tomar parte en conducta o presentación sexualmente explícita, o cualquier simulación de conducta sexualmente explícita o con el fin de producir cualquier pintura visual de conducta sexualmente explícita que implica a menores de edad; (3) cualquier acoso sexual, que pueda incluir pero no está limitado a: (a) comentarios verbales despectivos de una naturaleza sexual, tales como epítetos, bromas, e insultos, o avances sexuales indeseados; (b) exhibición de representaciones visuales lascivas tales como carteles, fotografías, historietas, dibujos o gestos incluyendo los materiales sexuales de orientación despectiva; (c) contacto físico indeseado o insinuaciones sexuales que interfieren con el trabajo o el funcionamiento académico de una persona o que crean un ambiente de intimidación, hostilidad y ofensivo dentro del trabajo o el ambiente académico; (d) amenazas y demandas de someterse a las peticiones sexuales como condición para mantener el empleo, para obtener otros beneficios, ect., o para evitar una alguna pérdida de beneficios o ventajas a cambio de favores sexuales; y (e) la venganza hacia el reportaje o la amenaza de reportar el acoso sexual.
- Los empleados y los voluntarios no utilizarán, no poseerán, ni estarán bajo influencia del alcohol y no utilizarán productos de tabaco, mientras que supervisan a menores de edad en las actividades patrocinadas por la Iglesia o mientras que sirven como representantes oficiales de la Iglesia.
- Los empleados y los voluntarios no comprarán, no transferirán, no poseerán, no recibirán ni distribuirán pornografía infantil; ni poseerán, distribuirán, recibirán, o compartirán, cualquier pornografía mientras supervisan a menores de edad en las actividades patrocinadas por la Iglesia, en la propiedad de la iglesia, o en presencia de menores de edad.
- Los empleados y los voluntarios no humillarán, no pondrán en ridículo, no amenazarán, ni degradarán a menores de edad ni tolerarán tales comportamientos dentro del medio- ambiente en el cual son responsables; ni dañaran la reputación de otros, incluyendo a los menores de edad, divulgando sus faltas o defectos a personas que no tienen motivo para conocerlos, o haciendo acusaciones falsas contra otro individuo.
- Los empleados y los voluntarios no utilizarán castigo físico de ninguna forma para disciplinar a los menores de edad. No hay forma de disciplina física aceptable. Esto incluye pero no se limita a: una paliza, una palmada, el pellizcar, el sacudir, golpear o cualquier otra fuerza física utilizada como venganza o corrección por el comportamiento inadecuado de un menor de edad.
- Los empleados y los voluntarios no utilizarán expresiones inadecuadas de afecto con los menores de edad en ninguna actividad patrocinada por la Iglesia o en la propiedad de la Iglesia, incluyendo pero no limitadas a: abrazos muy largos; besos en la boca; el sentar a niños en la falda, quienes son capaces de sentarse solos, tocándole la parte

trasera, pecho o áreas genitales; tocándole las rodillas o piernas; haciéndole cosquillas, jugando a la lucha o cargándoles en las espaldas; cualquier tipo de masaje, sea por un menor de edad hacia un adulto o a otro menor de edad o por un adulto a un menor de edad; el dormir en una cama con un menor de edad; cualquier forma de afecto indeseado; elogios que se relacionan con el desarrollo o con la constitución del cuerpo; y cualquier forma de afecto dada a un menor de edad en privado.

- Los empleados y los voluntarios no se envolverán en conversaciones sexuales con los menores de edad, a menos que tengan que ver con el tema de estudio o como respuesta a preguntas específicas; no discutirán ninguna actividad sexual, fantasía o frustración personal.
- Los empleados y los voluntarios no se desnudarán en presencia de menores de edad ni entrarán en el vestuario o cualquier otro vestuario para los menores de edad sin por lo menos haber otro adulto presente (con una **excepción para los entrenadores o coaches**).